

PROGRAMA «TODOS CUBANOS»

El Proyecto Varela sigue siendo una demanda ciudadana en la que se reclaman legalmente los derechos fundamentales. El programa «Todos Cubanos» no niega estos derechos, ni el Proyecto Varela, sino que visualiza el futuro partiendo desde esta situación y ofrece un plan, una nueva base constitucional y un camino detallado para los cambios pacíficos.

Durante cerca de dos años se desarrolló un Diálogo Nacional en el que participaron miles de cubanos que viven dentro y fuera del país ofreciendo sus opiniones y aportes por escrito sobre la realidad que vivimos y los cambios deseados para Cuba.

Ahora, presentamos a la sociedad cubana el programa «Todos Cubanos» (PTC), fruto de ese diálogo, como propuesta, no para cerrar el diálogo, sino para abrirlo haciéndolo más profundo y participativo. He aquí una alternativa pacífica para lograr los cambios que Cuba quiere y necesita.

Iniciaríamos, así, una nueva etapa en nuestra historia legitimada por un referendo en el que los cubanos, protagonistas de su propia historia, haciendo uso de su derecho soberano señalarían, democráticamente, el camino y la meta. Con la participación de todos, sin exclusiones, y con respeto a todos los derechos de todos los cubanos, se realizarían las transformaciones en las estructuras y las instituciones, pero conservando todo lo positivo que ha creado nuestro pueblo en las últimas décadas y durante toda su historia. Cambian las instituciones, pero no para excluir o poner en desventaja a ninguna persona, sino por el bien de todos.

El programa «Todos Cubanos» (PTC) contiene cuatro documentos que forman parte de un sistema:

- Una propuesta de reforma constitucional.
- Una propuesta del plan de cambios titulada Plan Cuba Primero.
- Una propuesta de una nueva ley electoral.
- Una propuesta de una nueva ley de asociaciones.

Si el PTC es aprobado en referendo, entonces entraría en vigor con toda legitimidad, sin ruptura institucional y mediante ese paso de superación que es la institucionalización de todos los derechos en un ambiente de libertad, de reconciliación nacional, de solidaridad y con la participación responsable de todos los ciudadanos. De la ley a la ley. La Constitución quedaría modificada de manera que garantice los derechos humanos, económicos, políticos y sociales para todos los cubanos, y un sistema democrático y pluralista con profundo contenido humanista y social. También se garantizan todos los derechos de los trabajadores, las libertades económicas y los derechos de los cubanos a tener sus propios negocios y empresas privadas, sin que el país derive hacia extremos mercantilistas pero liberando todas las capacidades, la creatividad y la laboriosidad de los cubanos para lograr el bienestar, la justicia social y el desarrollo sostenible.

La independencia nacional, la integridad territorial, la soberanía nacional y popular, el carácter unitario de nuestra República y la libertad de todos los cubanos son afirmados expresamente en este PTC, y todos sus contenidos y su propio espíritu son coherentes con estos principios, inseparables unos de otros, en los que se forjó nuestra Nación.

Una profunda conciencia de la necesidad de proteger el medio ambiente y de educar a la nueva generación en esta responsabilidad, marca cada aspecto de este PTC. El programa «Todos Cubanos» sienta las bases de un humanismo integral con una visión de futuro de una sociedad más justa, más humana y más libre para las nuevas generaciones, para las que también hay que preservar un medio ambiente sano. Todo el proceso de cambios y transformaciones establecidos en el PTC se desarrollará en dos etapas: la preliminar y la constituyente.

La etapa preliminar comienza al ser aprobado el PTC en referendo por el pueblo soberano de Cuba, y tendrá una duración de entre 240 y 270 días. A partir de este momento, comienza la constituyente, que durará entre 810 y 900 jornadas.

En la etapa preliminar se realizan elecciones libres y democráticas para elegir a un nuevo parlamento y al presidente de la República, que gobernarán durante la etapa constituyente. Ésta toma su nombre porque en ella se redactará una nueva Constitución para el país.

Durante el periodo preliminar se garantizan legalmente todos los derechos, incluyendo las libertades económicas, y se comienza a reanimar la economía. Se posibilita así la participación de todos los cubanos en la vida económica, cultural y política del país y se preparan las primeras elecciones libres. Al finalizar esta fase, toman posesión de sus cargos el nuevo gobierno y el nuevo parlamento electos en los comicios. Una vez aprobado el PTC en referendo, se crea un grupo de contacto integrado por dos componentes: representantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Comité Gestor del referendo sobre el programa «Todos Cubanos», que es el movimiento ciudadano que promueve este referendo.

El grupo de contacto tendrá la misión de coordinar la integración de un nuevo Consejo de Ministros, que gobernaría durante la etapa preliminar, de un nuevo Tribunal Supremo y de la Comisión Electoral Nacional, que regulará todo el proceso electoral que se desarrollará en esta etapa.

El nuevo Consejo de Ministros, que será conocido como Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), tendrá una composición equilibrada entre los propuestos por el Comité Gestor del referendo sobre el PTC de una parte, y los propuestos por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la otra, de manera que quedará integrado por un 50% de miembros propuestos por cada uno de estos componentes. El Comité Gestor del referendo hará sus propuestas considerando las opiniones y recomendaciones de los grupos y las organizaciones de derechos humanos y cívicos que pertenecían a la oposición democrática y pacífica antes de ser aprobado el PTC. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) y el Tribunal Supremo tomarán posesión veinte días después del referendo, y entonces la Asamblea Nacional de Poder Popular entrará en receso. El GRUN tendrá la misión de garantizar las elecciones libres y los derechos a todos los ciudadanos, y de implementar el Plan Cuba Primero en cumplimiento de la Constitución contenida en el PTC y en sus disposiciones transitorias.

Al comenzar la etapa preliminar, se legalizan las asociaciones de derechos humanos y el Comité Ciudadano de Reconciliación y Diálogo, promovido por el Comité Gestor del referendo, porque cumplen una función inmediata e imprescindible para la aplicación de este PTC desde su inicio y para la defensa de los derechos comprendidos en él.

El Comité Ciudadano de Reconciliación y Diálogo y sus comités locales son organizaciones ciudadanas, encargadas de preservar el proceso de abusos de poder y de desviaciones del PTC, además de ser un instrumento de democracia participativa.

El Plan Cuba Primero dispone que el GRUN nombre comisiones y subcomisiones nacionales que lo auxiliarán en el cumplimiento de sus tareas. Estas comisiones serán integradas, de manera equilibrada, por miembros propuestos por los dos componentes del Grupo de Contacto, y tendrán la misión de velar por el cumplimiento del Plan Cuba Primero en cada Ministerio e institución del Estado y en la sociedad, y de implementar este plan.

Con la aprobación del programa «Todos Cubanos» en referendo, se liberan inmediata e incondicionalmente todos los prisioneros y detenidos por motivos políticos pacíficos y de conciencia. Además, se considerarán inmediatamente las reclamaciones por encarcelamientos injustos y abusivos. También queda abolida la pena de muerte. En el Diálogo Nacional se manifestó la disposición y el espíritu de perdón y reconciliación entre los cubanos. El PTC es coherente con este espíritu al garantizar legalmente la participación, el respeto y las oportunidades para todos los cubanos, independientemente de su posición política. La decisión sobre una posible amnistía general y sobre su alcance deberá tomarla toda la sociedad cubana, responsablemente, durante la etapa constituyente, en un ambiente de serenidad, diálogo y democracia. Será punible cualquier acción de revancha o de venganza y cualquier acto o declaración que incite al enfrentamiento entre los cubanos o a la agresión contra otros por sus actuaciones en la etapa anterior a la aprobación del PTC o por cualquier otra causa. No se permitirá el uso de los medios de difusión para proferir ofensas o atentar contra el decoro de otras personas.

El PTC devuelve la voz al pueblo y establece un Estado de Derecho con tribunales independientes. Todos los ciudadanos tendrán derecho a formar partidos políticos, inclusive los comunistas, en igualdad de derechos, sin ventajas de unos sobre otros y sin privilegios para ningún grupo o corriente ideológica. Por eso se disuelven el actual Partido Comunista de Cuba y la Unión de Jóvenes Comunistas, pero los comunistas no son excluidos y pueden participar con todos los derechos, aunque no tendrán privilegios ante la ley. La Constitución aprobada con el PTC proclama que la soberanía reside en el pueblo, por lo que la facultad atribuida hasta ahora al Partido Comunista de ser órgano rector de la sociedad y otros poderes exclusivos que posee ahora violan los derechos ciudadanos y son incompatibles con la soberanía popular y con la nueva propuesta de Constitución. No podrán formarse partidos políticos en base a raza, sexo o clase, ni que en sus programas o en la práctica nieguen el derecho de otros ciudadanos a formar partidos y organizaciones políticas diferentes, ni que nieguen cualquiera de los derechos humanos universalmente reconocidos o los establecidos en el PTC, ni que atenten contra la democracia, el carácter unitario de nuestra República o la integridad territorial, la independencia y la soberanía nacional y popular.

Todos los miembros de los cuerpos armados prestarán juramento de fidelidad a la Patria y a su carácter irrenunciable de Nación soberana, independiente, unitaria, democrática y libre; al pueblo soberano y al PTC aprobado en referendo por el pueblo cubano. Este juramento contiene también el compromiso de obedecer a la autoridad civil, respetar y proteger el proceso de elecciones libres y democráticas definido en este programa, y acatar sus resultados. En la etapa preliminar se implementará un proceso de diálogo en el que participarán los mandos y soldados de todos los cuerpos armados, el Comité Ciudadano de

Reconciliación y Diálogo y sus comités locales. De él saldrán las recomendaciones pertinentes para la realización de las transformaciones de los cuerpos armados, que serán dirigidas por el Consejo de Ministros constituido en la etapa constituyente. Los ciudadanos militares no podrán ocupar cargos elegibles o de gobierno, ni ser jueces civiles. Para que un ciudadano pueda presentarse a las elecciones u ocupar cargo de ministro tendrá que dejar su condición de militar.

El PTC garantiza que ninguna familia, ni ningún ciudadano perderá la propiedad de su casa ni podrá ser desalojado de la que habita en ningún caso. Se eliminarán todas las restricciones y controles abusivos y violatorios de las libertades fundamentales que paralizan el desarrollo de la vivienda e impiden la solución de este dramático problema que sufren muchas familias cubanas. Se redactará una nueva ley de la vivienda que potenciará todas las capacidades del Estado, de la sociedad y de las familias para superar las carencias y limitaciones en este campo y eliminará las despóticas categorías de «zonas congeladas».

La Salud Pública y la Educación continuarán siendo gratuitas, así como todos los servicios públicos que hasta ahora son gratuitos. No se privatizarán hospitales, ni ningún centro o institución dedicado a la salud, ni escuelas, universidades o centros dedicados a la educación.

Se modificarán los planes de enseñanza de manera que se libere de condicionamientos políticos e ideológicos el sistema de educación en Cuba para que éste eduque en la libertad, el respeto y el ejercicio de todos los derechos humanos consagrados en este PTC, en la solidaridad, la responsabilidad ciudadana, la tolerancia y el respeto mutuo. El Estado garantizará la educación laica armonizándola con el derecho de los creyentes que lo deseen a que sus hijos sean educados en la fe religiosa que profesan.

Los medios de difusión del Estado no serán privatizados. Se reconoce el derecho de los ciudadanos, empresas, sociedades, partidos políticos, instituciones, iglesias y organizaciones sociales y políticas a fundar nuevos medios masivos de difusión, sean periódicos, revistas, emisoras de radio y televisión, redes de Internet y otras. Pero durante las elecciones se prohíben los anuncios pagados para promover candidatos.

Se reconoce el derecho de entrada y salida del país para todos los cubanos; se elimina la ominosa categoría de «salida definitiva» para los que han salido o deseen salir del país, y se respetan las propiedades de los que emigren a partir de este momento. Se proclama la condición plena de cubanos de todos los exiliados y de sus hijos, y se les restituyen todos los derechos plenos como ciudadanos cubanos. Todos los cubanos exiliados tienen derecho a entrar libremente en su país y a regresar para vivir en Cuba, si lo desean. El GRUN dispondrá las medidas legales para facilitar el ejercicio de estos derechos de manera ordenada y gradual.

Ninguna empresa, instalación, terreno, bien mueble o inmueble de propiedad estatal, aunque tenga estatus privado, será privatizado durante la etapa preliminar. El Consejo de Ministros en la etapa constituyente, atendiendo al interés nacional y al bien común, tomará las decisiones sobre las transformaciones de la propiedad. Los sectores estratégicos, como la industria básica y la energética, no serán privatizados. No puede haber privatización mientras no se haya institucionalizado el derecho. Sólo así se evitará la corrupción, la piñata y la repartición de los recursos del país contra los intereses de la mayoría.

El Plan Cuba Primero, desde el primer momento de su aplicación, garantiza el derecho de los cubanos a formar empresas privadas, instituir negocios, comerciar dentro del país y con el exterior. El PTC garantiza el derecho de los trabajadores a la libre contratación velando por el respeto a todos sus derechos, incluyendo el derecho a formar sindicatos libremente y el derecho a la huelga.

Se realizará una reforma monetaria que devolverá el valor liberatorio a la moneda nacional, fortalecerá el poder adquisitivo de los cubanos y dotará a la Nación de una moneda única con auténtico valor de cambio que permitirá que Cuba, y todos los cubanos sin exclusiones, puedan participar en la vida económica nacional e internacional. La reforma monetaria se realizará como parte armónica de todas las transformaciones socioeconómicas que se producirán en el país, por lo que deberá corresponder al espíritu humanista y al contenido de justicia social y de equilibrio del PTC para lograr la revitalización real de la economía cubana.

Se realizará también una reforma agraria que tendrá como principio fundamental la entrega de la tierra en propiedad, en sus diversas formas, a quienes la trabajen o la hagan producir en beneficio nacional y de los propietarios. En este proceso se considerarán tanto los criterios de los expertos sobre lo más conveniente para el país como los criterios y los intereses de las familias y las comunidades en los entornos específicos donde se aplique la misma. La entrega de tierras se hará siempre a partir de las propiedades estatales respetándose las propiedades individuales y de las cooperativas de los pequeños agricultores, de manera que ninguna familia o comunidad sea despojada de la tierra que trabaja en propiedad o usufructo, ni de la vivienda que habite, cualesquiera sean los terrenos en los que esta vivienda se encuentre. Así, la reforma agraria se realizará para garantizar el bien común y la promoción en el crecimiento económico y

humano de los sectores rurales en el sentido más amplio y profundo, priorizándose a aquéllos que siempre trabajaron en el campo y deseen incorporarse al desarrollo rural.

La nueva ley electoral tendrá vigencia solamente para las elecciones que se celebrarán en la etapa preliminar. La democracia representativa y la participativa no son excluyentes sino que se refuerzan y enriquecen. Los ciudadanos nominarán, directamente o a través de movimientos electorales, a los candidatos a los distintos cargos elegibles y señalarán, mediante voto directo y secreto, tanto a los delegados a las asambleas municipales y provinciales, como a los diputados a la Asamblea Nacional del Pueblo de Cuba, y al presidente y vicepresidente de la República. Los ciudadanos tienen derecho a asociarse legalmente para formar movimientos electorales con el fin de promover candidaturas, para los diferentes cargos elegibles, de ciudadanos que se identifican con sus principios. El Parlamento elegido en las elecciones celebradas en la etapa preliminar se denominará Asamblea Nacional del Pueblo de Cuba y tendrá, además de la facultad legislativa, la misión de redactar una nueva Constitución que será sometida a referendo. Esta Constitución será la que regirá en el país cuando expire el plazo de vigencia del programa «Todos Cubanos».

El Plan Cuba Primero en su etapa preliminar, al institucionalizar los derechos, introduce inmediatamente a los ciudadanos en la participación en la vida política, cultural y económica del país y les dota de instrumentos democráticos y participativos para controlar todo el proceso. Este periodo termina con las elecciones para la Asamblea Nacional del Pueblo de Cuba y para presidente de la República. Aquí comienza la etapa constituyente, donde el gobierno elegido democráticamente profundiza en los cambios definidos por el programa «Todos Cubanos».

Las transformaciones de este PTC son constructivas e incluyentes, están orientadas hacia el bien común, garantizan los derechos individuales y siembran la reconciliación y el ambiente de tolerancia, respeto y fraternidad entre todos los cubanos. Los profundos contenidos humanistas y sociales del programa son inseparables de la democracia y la libertad que defiende. Esto puede ser considerado como utópico, pero si analizamos la historia, inclusive la más reciente, descubriremos que el programa «Todos Cubanos», precisamente por esa coherencia, es más realista, ya que sólo en el ejercicio de todos los derechos puede un pueblo lograr el desarrollo integral, y sólo construyendo la justicia social la democracia es verdadera.

Solidaridad con Cuba significa apoyar lo que los cubanos quieren y necesitan. Eso es lo que se expresa en este programa. Por tanto, solidaridad con Cuba significa apoyar el derecho de los cubanos a ser consultados en un referendo para que ellos decidan su futuro.

Los cubanos, lejos de renunciar a este sueño, están despertando para realizarlo.